MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 27 OCT. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5202-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "H1" Lt. 04, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. ANTONIA MARAPI ARANGO.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 259-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, es procedente la Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso, del lote ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "H1" Lt. 04, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010090157 de fecha 15 de octubre de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno ubicado en Urb. Las Nazarenas Mz. "H1" Lt. 04, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 370.00 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Abraham Valdelomar, con una longitud de 10.00 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Lote N° 5, con una longitud de 37.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el lote N° 3, con una longitud de 37.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con la Av. Los Incas, con una longitud de 10.00 m.l.

ÁREA : 370.00 m^2 PERÍMETRO: 94.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DOÑA ESPERANZA OLARTE QUISPE.

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Abraham Valdelomar, con una longitud de 10.00 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Lote N° 5, con una longitud de 37.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el lote N° 3, con un tramo de 13.45 y con el Sub lote 4B (Resultante) con dos tramos de 5.00 y 23.55 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con la Av. Los Incas, con una longitud de 5.00 m.l.

ÁREA : 252.85 m^2 PERÍMETRO: 94.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4B (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DON JORGE CALLE PALOMINO Y ANTONIA MARAPI ARANGO

- **POR EL FRENTE:** Con la Av. Los Incas, con una longitud de 5.00 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Lote N° 3, con una longitud de 23.55 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el Sub lote 4 Remanente, con una longitud de 23.55 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el Sub lote 4 Remanente, con una longitud de 5.00 m.l.

ÁREA : 117.15 m^2 PERÍMETRO: 57.10 ml.

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (A)	AREA (m2)	PERÍMET. (ml)
SUB LOTE 4B (Resultante)	JORGE CALLE PALOMINO Y ANTONIA MARAPI ARANGO	117.15	57.10
SUB LOTE 4 (Remanente)	ESPERANZA OLARTE QUISPE	252.85	94.00
LOTE MATRIZ		370.00	94.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA